

**REGLAS Y REGLAMENTOS**  
**TABLA DE CONTENIDO**

**1. MEMBRESÍA**

- 1.1 Miembros
- 1.2 Arrendatarios
  - o 1.2.1 Solicitud
  - o 1.2.2 Vencimiento del Contrato de Arrendamiento
- 1.3 Miembros Corporativos y de Sociedades
  - o 1.3.1 Solicitud
- 1.4 Miembros de la Familia Inmediata
- 1.5 Invitados
- 1.6 Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía
  - o 1.6.1 Requisito de Presentar Llaveros/Dispositivo de Acceso
  - o 1.6.2 Transferencia de Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía
  - o 1.6.3 Pérdida de Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía

**2. INSTALACIONES DEL CLUB**

- 2.1 Reglas Suplementarias
- 2.2 Instalaciones del Club
- 2.3 Funciones y Fiestas Especiales
- 2.4 Bebidas Alcohólicas
- 2.5 Fumar
- 2.6 Vestimenta
- 2.7 Menores de Edad
- 2.8 Horario de Operación

**3. REGLAS GENERALES**

- 3.1 Anuncios y Folletos
- 3.2 Bicicletas y Patines
- 3.3 Empleados
- 3.4 Mascotas
- 3.5 Áreas de Estacionamiento
- 3.6 Armas de Fuego

**4. RESPONSABILIDAD POR PROPIEDADES Y PERSONAS**

- 4.1 Automóviles y Propiedad Personal
- 4.2 Actividades
- 4.3 Propiedad Perteneciente a la Asociación
- 4.4 Indemnización de la Administración y del Gerente
- 4.5 Honorarios de Abogados

**5. OBLIGACIÓN DE PAGO DE CUOTAS (anteriormente Cuotas del Club)**

- 5.1 Período de Gracia y Cargo por Mora
- 5.2 Facturas y Libretas de Cupones
- 5.3 Suspensión

**6. VIOLACIÓN DE LAS REGLAS**

- 6.1 Suspensiones

**7. PISCINAS**

- 7.1 Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía
- 7.2 Riesgo de Uso
- 7.3 Equipos y Toallas
  - o 7.3.1 Equipos y Mobiliario
- 7.4 Horario de Uso
- 7.5 Duchas
- 7.6 Clases Acuáticas
- 7.7 Instructores de Natación
- 7.8 Restricciones
- 7.9 Vestimenta
- 7.10 Dispositivos de Audio
- 7.11 Basura

**8. GIMNASIO Y SALA DE EJERCICIOS**

- 8.1 Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía
- 8.2 Riesgo de Uso
- 8.3 Equipos
  - o 8.3.1 Toallas
- 8.4 Horario de Uso
- 8.5 Entrenadores/Instructores Personales
- 8.6 Restricciones • 8.7 Vestimenta
- 8.8 Dispositivos de Audio
- 8.9 Vestidores
- 8.10 Política de Cancelación

**9. SALA DE JUEGOS INFANTIL**

- 9.1 Supervisión
- 9.2 Restricciones

**10. ÁREA DE JUEGOS**

- 10.1 Riesgo de Uso
- 10.2 Horario de Uso
- 10.3 Restricciones
- 10.4 Restricciones

**11. CANCHA DE BALONCESTO Y TENIS**

- 11.1 Riesgo de Uso
- 11.2 Horario de Uso
- 11.3 Restricciones
- 11.4 Reservación
- 11.5 Vestimenta

**12. RESTRICCIONES**

**13. AUTORIDAD PARA PROMULGAR Y MODIFICAR LAS REGLAS**

**14. APLICACIÓN DE LAS REGLAS Y REGLAMENTOS**

**15. REQUISITO DE PROPORCIONAR COPIAS DE LAS REGLAS Y CONVENIOS**

**16. POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA POR MALTRATO AL PERSONAL DEL CLUBHOUSE**

- 16.1 Propósito
- 16.2 Alcance
- 16.3 Conducta Prohibida
- 16.4 Reporte y Documentación
- 16.5 Cumplimiento y Consecuencias
- 16.6 Autoridad Legal
- 16.7 Reconocimiento



## GRAND BAY AT DORAL REGLAS Y REGLAMENTOS

Los derechos y obligaciones de cada Miembro de Grand Bay at Doral Master Association (la “Asociación”) se establecen en estas Reglas y Reglamentos y en la Declaración de Grand Bay at Doral, según sea enmendada periódicamente (la “Declaración Maestra”). Todos los términos que aparecen con letra inicial en mayúscula tendrán los significados establecidos en la Declaración Maestra.

La Asociación adquirió la propiedad del Grand Bay Club (el “Club”) y posteriormente lo traspasó a su propio nombre como parte del Área Común de la Asociación, mediante el escritura de cesión (Quit Claim Deed) registrada el 1 de abril de 2025 en los Registros Oficiales del Condado de Miami-Dade, Florida, en el Libro 34686, Página 3190. Por lo tanto, el Club y todas sus instalaciones están sujetos a estas Reglas y Reglamentos.

### **1. Membresía**

#### **1.1. Miembros**

Todo Propietario y Arrendatario será Miembro de la Asociación y, por lo tanto, del Club; sin embargo, solo podrá haber un Propietario o un Arrendatario por Vivienda o Lote. Se considera residente a toda persona registrada o a los hijos que residan legalmente en una Vivienda dentro de la Asociación.

Una persona continuará siendo Miembro mientras siga siendo Propietario o Arrendatario con derecho legal a la posesión de una vivienda alquilada.

Una vez que un Propietario arriende su Vivienda, solo el Arrendatario tendrá derecho a ejercer los privilegios de Miembro con respecto a dicha Vivienda; sin embargo, el Propietario seguirá siendo responsable del pago de todas las Cuotas (Assessments).

#### **1.2. Arrendatarios**

El Arrendatario mencionado en cualquier contrato de arrendamiento por escrito que otorgue el derecho legal de posesión de una Vivienda o Lote dentro de:

**Grand Bay at Doral Master, Saint Maarten at Grand Bay, Adagio at Central Park, Astoria at Central Park, Madison Point at Central Park, Apex at Park Central, Highland at Park Central, Summit at Park Central, Pinnacle at Park Central, Vesada at Doral, y Palmera at Doral.**

### 1.2.1. Solicitud

Cada Arrendatario deberá presentar una **solicitud al Gerente** junto con una copia de su contrato de arrendamiento, obtener un **Certificado de Aprobación de Arrendamiento** de su respectiva asociación (si aplica), y obtener un **Llavero o Dispositivo de Acceso de Membresía** (“Membership Fobs/Access Device”) antes de que se reconozcan sus derechos de membresía. Cada Propietario y Arrendatario deberá **notificar a la Asociación** sobre cualquier cambio en los términos de dicho contrato de arrendamiento.

### 1.2.2. Vencimiento del Contrato de Arrendamiento

El estatus de Miembro de un Arrendatario terminará al vencimiento del contrato de arrendamiento o al finalizar sus derechos de ocupación, lo que ocurra primero.

## 1.3. Miembros Corporativos y de Sociedad

Si una Vivienda o un Lote es propiedad de una corporación, fideicomiso u otra entidad legal, dicha entidad deberá designar a la(s) persona(s) que residen en la Vivienda o Lote y que tendrán acceso a la Asociación y/o a las Instalaciones del Club con respecto a dicho Lote.

### 1.3.1 Solicitud

Cada oficial, director o socio deberá presentar una solicitud al Gerente y obtener un Llavero o Dispositivo de Acceso de Membresía antes de que se reconozcan sus derechos de membresía.

## 1.4 Miembros de la Familia Inmediata

Se considerarán miembros de la familia inmediata (“Miembro de la Familia Inmediata”) el cónyuge del Miembro y todos los hijos de veintiún (21) años o menos del Miembro o del cónyuge del Miembro.

Si un Miembro no está casado, podrá designar una persona adicional que viva con él/ella en la Vivienda, además de sus hijos, como Miembro Adulto de la Familia Inmediata. Ningún hijo soltero ni otra persona calificará como Miembro de la Familia Inmediata a menos que resida con el Miembro dentro de la Vivienda.

## 1.5 Invitados

Se considerará invitado (“Invitado”) a toda persona de dieciséis (16) años o más, que no sea residente de la Asociación y que ingrese a la Asociación y/o a las Instalaciones del Club (según se define más adelante) por invitación de un Miembro o de un Miembro de la Familia Inmediata.



Todos los Invitados deben estar acompañados por un Miembro al utilizar las Instalaciones del Club.

Los residentes pueden tener un máximo de cuatro (4) invitados al mismo tiempo. No se permite el acceso de invitados al gimnasio.

Si se determina que un Miembro o su(s) Invitado(s) ha(n) violado estas Reglas y Reglamentos o cualquiera de los documentos rectores de la Asociación, dicho Miembro y su(s) Invitado(s) podrán estar sujetos a remoción y/o suspensión del lugar, así como a multas de hasta \$100 por día por infracción.

### **LOS PRIVILEGIOS DE INVITADO PODRÁN SER MODIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASOCIACIÓN.**

#### **1.6 Llaveros/Dispositivo de Acceso de Membresía**

Se emitirá un Llaverero o Dispositivo de Acceso de Membresía a cada Miembro y a cada Miembro de la Familia Inmediata que viva en el mismo hogar, con comprobante de domicilio y otros documentos requeridos por la Asociación Maestra (por ejemplo, licencia de conducir válida).

##### **1.6.1 Requisito de Presentar el Llaverero/Dispositivo de Acceso**

El Llaverero/Dispositivo de Acceso de Membresía debe presentarse para usar las Instalaciones del Club y debe permanecer con la persona en todo momento mientras haga uso de dichas instalaciones.

##### **1.6.2 Transferencia de Llaveros/Dispositivos de Acceso de Membresía**

Los Llaveros/Dispositivos de Acceso de Membresía no son transferibles. Un Llaverero/Dispositivo de Acceso no podrá ser utilizado por ninguna persona distinta a aquella a quien fue emitido.

Todas las tarifas pagadas por los Llaveros/Dispositivos de Acceso de Membresía no son reembolsables.

##### **1.6.3 Pérdida de Llaveros/Dispositivos de Acceso de Membresía**

Debe notificar de inmediato por escrito a la Asociación en caso de pérdida o robo del Llaverero/Dispositivo de Acceso de Membresía.

La tarifa de reemplazo por un Llaverero/Dispositivo de Acceso de Membresía será de \$50.00, pagadera mediante cheque a nombre de "Grand Bay at Doral Master Assoc. Inc." o con tarjeta de crédito.

Si una persona no autorizada utiliza el Llaverero/Dispositivo de Acceso, el Miembro será responsable por cualquier pérdida, daño o gasto resultante de dicho uso no autorizado.

## **2. Instalaciones del Club**

### **2.1 Reglas Suplementarias**

Antes de utilizar las diferentes Instalaciones del Club, los Miembros deben informarse sobre las Reglas y Reglamentos Suplementarios.

Por ejemplo, el Gerente podrá promulgar reglas adicionales o complementarias respecto a las piscinas y al gimnasio, según lo considere necesario.

### **2.2 Horarios de las Instalaciones del Club**

Las Instalaciones del Club estarán abiertas los días y durante los horarios establecidos por el Gerente.

### **2.3 Funciones y Fiestas/Eventos Especiales**

Ciertas Instalaciones del Club podrán utilizarse para eventos privados, siempre que haya disponibilidad y se cuente con el consentimiento previo del Gerente, la firma de un Acuerdo para el Uso de las Instalaciones del Club (en una forma sustancialmente similar al modelo siguiente), y el pago de todas las tarifas, depósitos y costos aplicables.

El Miembro que organice la fiesta privada será responsable de cualquier daño causado a las Instalaciones del Club.

Dicho uso también estará sujeto a las restricciones incluidas en el Acuerdo de Reserva para Fiestas Privadas, según sea modificado periódicamente.

A continuación, se muestra un ejemplo del documento **“ACUERDO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB”**

---



## ACUERDO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB

Este acuerdo se celebra el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, entre Grand Bay at Doral Master Association, Inc. (en adelante, la “Asociación”) y \_\_\_\_\_, Propietario(s)/Residente(s) con dirección \_\_\_\_\_ (en adelante, el “Propietario/Residente”).

CONSIDERANDO QUE, el(los) Propietario(s)/Residente(s) desean reservar las Instalaciones del Club \_\_\_\_\_ de la Asociación (especificadas en el Anexo “A”) el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, desde las \_\_\_\_\_ (a.m./p.m.) hasta las \_\_\_\_\_ (a.m./p.m.) con el siguiente propósito: \_\_\_\_\_ (en adelante, el “Evento”); y

CONSIDERANDO QUE, la Asociación está dispuesta a permitir al(los) Propietario(s)/Residente(s) el derecho de uso de las Instalaciones del Club para dicho Evento, bajo los términos y condiciones que se establecen a continuación;

POR LO TANTO, en consideración de lo anterior y de los pactos y compromisos mutuos aquí contenidos, se acuerda lo siguiente:

### 1. USO DE LAS INSTALACIONES

- a. Las Instalaciones del Club deberán ser utilizadas únicamente por los Propietarios/Residentes y sus invitados autorizados.  
El número máximo de personas que asistan al Evento no deberá exceder la capacidad máxima del salón alquilado.  
El(los) Propietario(s)/Residente(s) que firmen este Acuerdo deben estar presentes en el área reservada en todo momento.
- b. Se deberá presentar una lista de invitados a la oficina de administración de la Asociación al menos cinco (5) días antes del Evento; solo se permitirá la entrada a los invitados incluidos en dicha lista.  
Esta disposición se aplicará a cualquier tipo de evento o función.
- c. NO SE PERMITE FUMAR dentro ni fuera de ninguna de las Instalaciones del Club.
- d. El Evento deberá mantenerse únicamente dentro de las áreas reservadas de las Instalaciones del Club.  
Ningún invitado podrá utilizar otras áreas de Grand Bay at Doral Master Association, Inc. (por ejemplo, el área de la piscina).
- e. NO SE PERMITE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS por parte de personas menores de 21 años durante el Evento.
- f. Todo el mobiliario del Club debe permanecer dentro de las instalaciones.  
En ningún momento está permitido mover muebles al exterior del Club (mesas, sillas, sofás, etc.).

- g. La Asociación se reserva el derecho de excluir o retirar a cualquier persona cuya conducta sea objetable, si las actividades de los invitados generan molestias o inconvenientes a otros Propietarios/Residentes dentro de las Instalaciones del Club.
- h. El(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán mantener las Instalaciones del Club en condiciones ordenadas y podrán decorar únicamente utilizando cinta removible adecuada.  
No se permitirá el uso de confeti en ninguna instalación del Club.  
El costo directo de limpieza (estimado en aproximadamente \$500) será cobrado si se utiliza confeti.  
Si las Instalaciones del Club, o cualquiera de sus contenidos, sufrieran daños durante el período de este Acuerdo por actos, negligencia o descuido del(los) Propietario(s)/Residente(s), sus agentes, empleados, invitados o cualquier persona admitida por ellos, el(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán pagar a la Asociación, a solicitud, la suma necesaria para reparar dichos daños que excedan el monto del depósito de seguridad entregado.
- i. La cocina es el único lugar donde se permite cocinar.  
La preparación de alimentos está restringida a la cocina del Grand Ballroom y al Marquis Lounge y terrazas.  
No se permiten llamas abiertas.

El(los) Propietario(s)/Residente(s) serán **plenamente responsables por las acciones de cualquier proveedor o empresa de catering** contratada y deberán **asegurarse de que todo el equipo utilizado por dichos proveedores sea retirado inmediatamente al finalizar el evento.**

Además, el(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán proporcionar a la Asociación **certificados de seguro de responsabilidad civil** por parte de los proveedores y/o empresas de catering que presten servicios durante el evento, en **montos aceptables para la Asociación, al menos cinco (5) días hábiles antes del evento.**

j) El(los) Propietario(s)/Residente(s) serán plenamente responsables de garantizar que todos los invitados abandonen las Instalaciones del Club y la propiedad de la Asociación a la hora designada.

No se permitirá música después de la medianoche.

Los residentes dispondrán de una (1) hora después de finalizado el evento para retirar todo el equipo y la basura.

k) El(los) Propietario(s)/Residente(s) no podrán utilizar las Instalaciones del Club con fines comerciales que requieran el pago de una tarifa o entrada por parte de los invitados, excepto en eventos aprobados por la Junta Directiva.

l) El(los) Propietario(s)/Residente(s) garantizan y declaran, en nombre propio y en el de sus agentes, invitados y empleados, que todas esas partes cumplirán con todas las leyes, códigos,

ordenanzas, y reglamentos locales, así como con las reglas y regulaciones de cualquier autoridad con jurisdicción sobre las Instalaciones del Club y la Propiedad de la Asociación. Asimismo, garantizan que cumplirán con todos los documentos rectores y reglamentos de la Asociación. El(los) Propietario(s)/Residente(s) no podrán participar en actividades que violen las disposiciones de los Documentos Rectores, las Reglas y Reglamentos o las pólizas de seguro de la Asociación.

m) No se permitirán fiestas en la piscina.

## 2. DEPÓSITO DE SEGURIDAD Y TARIFAS

El(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán entregar a la Asociación un depósito de seguridad al menos diez (10) días antes del evento, por un monto establecido en la tabla que se muestra más adelante.

El depósito de seguridad se pagará y administrará conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo “A” adjunto al presente documento.

Dicho depósito podrá ser utilizado por la Asociación para cubrir cualquier gasto o daño que ocurra durante el evento.

El(los) Propietario(s)/Residente(s) serán responsables de pagar los costos de reparación o reemplazo que excedan el monto del depósito de seguridad, y además aceptan que dichos daños adicionales puedan ser facturados mediante una Cuota Especial (“Assessment”), conforme a la Declaración Maestra, con todos los derechos de cobro allí previstos.

Todos los depósitos deberán entregarse en forma de cheque personal a nombre del(los) Propietario(s)/Residente(s).

Para reservar un área en las Instalaciones del Club en la fecha solicitada para el evento, se deberán entregar los siguientes pagos:

- Tarifa de alquiler
- Tarifa de limpieza
- Cheque(s) de depósito

<i>Location</i>	<i>Max Capacity</i>	<i>Rate 4 hours</i>	<i>Rate per additional hour</i>	<i>Deposit Rate</i>	<i>Rate (Non-Residents)</i>	<i>Rate per additional hour (Non-Residents)</i>	<i>Cleaning Fee</i>
GRAND BALLROOM	495	\$1,200.00	\$300.00	\$1,000.00	\$1,800.00	\$450.00	\$300.00
½ GRAND BALLROOM	248	\$800.00	\$300.00	\$1,000.00	\$1,200.00	\$450.00	\$150.00
GRAND LOUNGE BAR	48	\$300.00	\$150.00	\$500.00	\$450.00	\$225.00	\$150.00
GRAND BALLROOM TERRACE	109	\$250.00	\$150.00	\$500.00	\$375.00	\$225.00	\$150.00
MARQUIS LOUNGE	100	\$800.00	\$300.00	\$1,000.00	\$1,200.00	\$450.00	\$300.00
MARQUIS TERRACE	50	\$350.00	\$150.00	\$500.00	\$525.00	\$225.00	\$150.00
GYM NORTH TERRACE	70	\$150.00	\$150.00	\$500.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00
GYM SOUTH TERRACE	40	\$150.00	\$150.00	\$500.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00

### **3. SEGURO**

El(los) Propietario(s)/Residente(s) acuerdan asumir toda la responsabilidad del seguro en relación con el uso de las Instalaciones del Club, y no presentar ninguna reclamación de cobertura bajo las pólizas de seguro de la Asociación.

El(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán proporcionar a la Asociación un Certificado de Seguro que demuestre cobertura de responsabilidad civil por un monto de \$1,000,000.00, emitido por cualquier empresa de catering o proveedor que brinde servicios para el evento, al menos cinco (5) días hábiles antes del mismo.

### **4. TARIFA DE LIMPIEZA**

Se aplicará una tarifa de limpieza obligatoria por salón y por día. Por favor, consulte la tabla de tarifas para más detalles.

### **5. CANCELACIÓN**

La Asociación se reserva el derecho de cancelar este Acuerdo sin previo aviso.

En caso de que la Asociación ejerza este derecho de cancelación, se reembolsará el depósito al(los) Propietario(s)/Residente(s), y la Asociación no será responsable por ningún costo, gasto o daño que el(los) Propietario(s)/Residente(s) puedan haber incurrido en relación con el evento cancelado.

Reconozco, entiendo y acepto que, si no cumplo con los compromisos, entendimientos y acuerdos anteriores, así como con las reglas y reglamentos relacionados, se producirá la pérdida de mi depósito de seguridad de quinientos dólares (\$500.00), y que además deberé cubrir cualquier costo adicional por los daños ocasionados a las Instalaciones del Club de Grand Bay at Doral Master Association, Inc.

Reconozco, entiendo y acepto todo lo anterior.

INICIALES \_\_\_\_\_



## **ANEXO "A"**

### **ACUERDO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB DE GRAND BAY AT DORAL MASTER ASSOCIATION, INC.**

1. Todos los cheques de pago correspondientes al depósito de seguridad y otros costos deberán provenir directamente del(los) Propietario(s)/Residente(s).
2. Se requerirá un depósito de seguridad que deberá ser entregado al menos diez (10) días antes del evento.  
El depósito de seguridad será devuelto diez (10) días hábiles después del evento, siempre y cuando no se hayan producido daños.

Este depósito no limita la responsabilidad del(los) Propietario(s)/Residente(s) por otros daños o responsabilidades derivados del evento.

El depósito podrá perderse (confiscarse) si se violan las disposiciones del Acuerdo de Uso, los documentos rectores y/o las reglas y reglamentos que rigen el uso de las Instalaciones del Club.

El cheque deberá hacerse a nombre de "Grand Bay at Doral Master Association, Inc."

3. Cancelaciones:  
Se retendrá el 50% del depósito si el evento se cancela entre 10 y 5 días antes de la fecha programada. Se retendrá el 100% del depósito si el evento se cancela con menos de 5 días de anticipación.
4. El(los) Propietario(s)/Residente(s) deberán contratar de manera independiente los servicios de un guardia de seguridad adicional, incluyendo la obtención de un certificado de seguro del proveedor de seguridad que nombre a la Asociación como asegurada adicional, con un mínimo de seis (6) horas de servicio. Este será un costo adicional que deberá pagarse al menos cinco (5) días hábiles antes del evento, y se deberá entregar a la Asociación la constancia de pago junto con el certificado de seguro requerido antes de esa fecha.
5. El(los) Propietario(s)/Residente(s) también serán responsables de pagar una tarifa adicional de limpieza por salón y por evento. Este costo adicional deberá pagarse junto con las tarifas de alquiler y el depósito de seguridad. El cheque deberá hacerse a nombre de "Grand Bay at Doral Master Association, Inc.". Consulte la tabla de tarifas para más detalles.
6. El(los) Propietario(s)/Residente(s) también serán responsables de contratar personal adicional para su evento, según sea necesario, incluyendo mesero, lavaplatos, chef y personal de limpieza.

7. El equipo del Club, incluyendo mesas, sillas, vajilla, cubertería, etc., podrá ser utilizado según disponibilidad.
8. El(los) Propietario(s)/Residente(s) podrán estar sujetos a una tarifa de montaje (setup fee) si se requiere para su evento.
9. Todo el equipo utilizado para el evento debe retirarse inmediatamente al finalizar el mismo.  
No se permitirá dejar equipos o materiales para recoger al día siguiente, salvo autorización expresa de la administración.

## **2.4 Bebidas Alcohólicas**

Ningún Miembro podrá entrar o salir de las Instalaciones del Club con bebidas alcohólicas, salvo que dichas bebidas se sirvan durante una fiesta o evento con un contrato de licencia firmado, que incluya una exención de responsabilidad por bebidas alcohólicas (liquor waiver).

Dicho evento deberá incluir la contratación obligatoria de un guardia de seguridad, cuyo costo será cubierto por el Miembro.

## **2.5 Fumar**

No se permite fumar en ninguna de las Instalaciones del Club, incluyendo, sin limitación, cigarrillos, cigarros, vapes, cigarros electrónicos o pipas.

Esta prohibición aplica tanto dentro de las instalaciones como en las áreas exteriores, incluyendo el patio y las áreas de piscina.

## **2.6 Vestimenta**

Las camisas y el calzado deben usarse en todo momento mientras se esté en las Instalaciones del Club, excepto en las piscinas y en las áreas exteriores adyacentes designadas.

## **2.7 Menores de Edad**

Los menores de 16 años no podrán utilizar las Instalaciones del Club sin la supervisión de un adulto, incluyendo el área de la piscina.

Los grupos de hasta cinco (5) niños deberán estar acompañados por al menos un (1) adulto. Los grupos de más de cinco (5) niños deberán estar acompañados por al menos dos (2) adultos.

Ningún adulto residente podrá supervisar a más de diez (10) niños al mismo tiempo.

Los padres serán responsables de las acciones y la seguridad de dichos menores, así como de cualquier daño a la propiedad del Club causado por ellos.

Los menores solo podrán usar los equipos del gimnasio de acuerdo con las restricciones de edad establecidas por el fabricante.

No obstante lo anterior, la Asociación y su Administración no serán responsables por ninguna acción, lesión o daño que resulte del uso de las Instalaciones del Club por parte de un menor sin la debida supervisión de un adulto o sin un formulario de consentimiento debidamente firmado.

## **2.8 Horario de Operación**

La Asociación establecerá los horarios oficiales de operación de las Instalaciones del Club. Ningún Miembro podrá utilizar dichas instalaciones fuera del horario establecido.

## **3. Reglas Generales**

### **3.1 Anuncios y Folletos**

Los anuncios comerciales, comunicados privados, folletos o solicitudes no podrán colocarse ni distribuirse dentro del Club sin la aprobación previa por escrito de la Asociación.

### **3.2 Bicicletas, Patines y Hoverboards**

Los patines, patines en línea, patinetas, y bicicletas podrán usarse únicamente en las calles y aceras pavimentadas para acceder a las entradas del Club.

Ninguno de estos dispositivos podrá ser utilizado dentro de las Instalaciones del Club en ningún momento.

Todas las bicicletas deben guardarse en las áreas de almacenamiento designadas, utilizando los portabicicletas provistos por la Administración, si los hubiera.

Sin perjuicio de lo anterior, las bicicletas dejadas dentro de las instalaciones del Club, en las áreas de almacenamiento o en los portabicicletas, serán almacenadas bajo el riesgo exclusivo del Miembro.

### **3.3 Empleados**

Los Miembros, Miembros de la Familia Inmediata e Invitados no deberán abusar, maltratar ni dirigirse de manera irrespetuosa a ningún empleado, miembro del personal, proveedor o trabajador que se desempeñe en o alrededor de las Instalaciones del Club.

Todos los empleados de servicio están bajo la supervisión exclusiva del Gerente y de la Administración. Ningún Miembro, Familiar o Invitado está autorizado a reprender, disciplinar ni dar instrucciones directas a ningún empleado, incluyendo enviarlos fuera del sitio por cualquier motivo.

### **3.4 Mascotas**

No se permiten mascotas en ninguna parte de las Instalaciones del Club, incluyendo, sin limitación, el área de la piscina y cualquier otra zona del Club.  
No obstante lo anterior, se permitirá el ingreso de animales de servicio debidamente acreditados.

### **3.5 Áreas de Estacionamiento**

El estacionamiento personal está permitido únicamente en las áreas designadas como tales. No se permite estacionar sobre el césped. Todos los letreros de “No Estacionar / No Parking” deberán respetarse estrictamente.

### **3.6 Armas de Fuego**

No se permitirá el ingreso de armas de fuego ni ningún otro tipo de arma en las Instalaciones del Club en ningún momento.

## **4. Responsabilidad por Propiedades Personales y Personas**

Cada Miembro asume la responsabilidad total por la salud, seguridad y bienestar propio, de sus Miembros de la Familia Inmediata, Invitados e invitados personales, así como por la propiedad personal de todos los anteriores. La Asociación y la Administración no se hacen responsables por artículos perdidos o robados.

Los grupos de hasta cinco (5) niños deberán estar acompañados por al menos un (1) adulto, y los grupos de más de cinco (5) niños deberán estar acompañados por al menos dos (2) adultos. Ningún adulto residente podrá supervisar a más de diez (10) niños a la vez.

### **4.1 Automóviles y Propiedad Personal**

La Asociación no será responsable por pérdidas o daños a propiedad privada utilizada, traída o almacenada dentro de las Instalaciones del Club.

Sin limitar lo anterior, las personas que estacionen vehículos en las áreas designadas lo harán bajo su propio riesgo, asumiendo plena responsabilidad por cualquier pérdida o daño a sus vehículos. Esto incluye, entre otros, cualquier equipo, joyería o pertenencias personales guardadas en casilleros (si los hubiera), en bicicletas o dentro de los vehículos, así como

billeteras, libros, prendas de vestir u otros artículos dejados sin supervisión en o alrededor del área de la piscina.

#### **4.2 Actividades**

Cualquier Miembro, Familiar Inmediato, Invitado o individuo que utilice o acepte el uso de cualquier equipo, instalación, servicio o privilegio propiedad, arrendado o administrado por la Asociación —o que participe en cualquier competencia, evento, ejercicio o actividad organizada o patrocinada por la Asociación, ya sea dentro o fuera de las Instalaciones del Club— lo hace bajo su propio riesgo.

Cada Miembro será responsable por daños a la propiedad y/o lesiones personales ocurridas en las Instalaciones del Club o durante cualquier actividad organizada por la Asociación, cuando sean causadas por el Miembro, sus Familiares o Invitados.

Todos los Miembros y sus Familiares serán responsables conjunta y solidariamente ante la Asociación por dichos daños o lesiones.

#### **4.3 Propiedad Perteneciente a la Asociación**

Ningún mueble o propiedad de la Asociación podrá ser removido del área o salón en el que se encuentre ni retirado de las Instalaciones del Club.

#### **4.4 Indemnización de la Administración y del Gerente**

Cada Miembro, Miembro de la Familia Inmediata e Invitado acepta proteger, defender y eximir de toda responsabilidad a la Asociación, a la Administración, al Gerente, y a sus directivos, empleados, agentes, afiliados o abogados (denominados colectivamente como los “Partes Indemnizadas”), frente a cualquier reclamación, lesión, daño, pérdida o costo de cualquier tipo.

Esta disposición aplica a cualquier situación que ocurra como resultado de:

- Su membresía en la Asociación,
- El uso de las Instalaciones del Club, o
- Cualquier violación de estas Reglas y Reglamentos (incluyendo las reglas suplementarias).

Asimismo, se incluye cualquier acción u omisión por parte de la Asociación o de las Partes Indemnizadas.

#### **4.5 Honorarios de Abogados**

En caso de que surja cualquier acción legal, arbitraje u otro procedimiento relacionado con estas Reglas y Reglamentos, el uso de las Instalaciones del Club, o cualquier disputa entre un Miembro, Miembro de la Familia Inmediata o Invitado y la Asociación, la Administración, el Gerente o cualquier Parte Indemnizada, la parte ganadora tendrá derecho a recuperar de la parte perdedora todos los honorarios razonables de abogados, así como los costos judiciales y demás gastos incurridos, ya sea durante el juicio, en apelación o en procedimientos posteriores a la sentencia.

#### **5. Obligación de Pago de Cuotas (“Assessments”)**

Cada Propietario deberá pagar una cuota mensual (“Assessment”) a su Asociación Vecinal, la cual incluye las antiguas Cuotas del Club, ahora integradas como parte de las Cuotas de la Asociación, conforme a la Sección 18.23 de la Declaración Maestra.

Posteriormente, cada Asociación Vecinal, junto con los Propietarios de Parcelas Multifamiliares 1 y 2, deberá enviar un pago global mensual (“Neighborhood Monthly Lump Sum”) a la Asociación, correspondiente al monto total de las cuotas recaudadas en sus respectivos vecindarios. Este pago global mensual deberá realizarse en o antes de la fecha de vencimiento establecida.

##### **5.1 Período de Gracia y Cargo por Mora**

El pago global mensual de cada Asociación Vecinal se considerará vencido si se recibe después del día 15 del mes. Se aplicará un cargo por mora de hasta \$25.00 por mes, por Vivienda o Lote, destinado a cubrir los costos administrativos que la Asociación incurra al procesar dicho pago tardío.

##### **5.2 Facturas y Libretas de Cupones**

Anualmente, el Gerente o su agente autorizado podrá enviar estados de cuenta o libretas de cupones con las instrucciones correspondientes para el pago de las cuotas (Assessments).

##### **5.3 Suspensión**

La Asociación se reserva el derecho de suspender a cualquier Miembro en el uso de las Áreas Comunes, incluyendo, sin limitación, las Instalaciones del Club, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en estos Reglamentos o en los Documentos Rectores.

## **6. Violación de las Reglas de la Asociación**

### **6.1 Suspensiones**

Los derechos de membresía de un Miembro o Miembro de la Familia Inmediata (y los beneficios para sus Invitados) podrán suspenderse, conforme a la Ley del Estado de Florida, si se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- ~ Dicha persona no es Propietario ni Arrendatario;
- ~ Un Propietario o Arrendatario presenta información falsa en la Solicitud de Membresía;
- ~ El Miembro, Miembro de la Familia Inmediata o Invitado viola una o más de estas Reglas y Reglamentos o de las restricciones establecidas en la Declaración Maestra;
- ~ Un Propietario no paga las Cuotas (Assessments) de manera adecuada o puntual; o
- ~ Un Miembro, Familiar Inmediato y/o Invitado ha lesionado, dañado, amenazado o intentado dañar a cualquier persona dentro de las Instalaciones del Club, o ha dañado, destruido o robado cualquier propiedad personal dentro de las Instalaciones del Club o las Áreas Comunes, ya sea perteneciente a un tercero o a la Administración.

## **7. Reglas de Piscina / Parque Acuático / Jacuzzi / Sauna / Baño de Vapor**

### **7.1 Llaveros o Dispositivos de Acceso de Membresía**

Toda persona deberá registrarse y presentar su Llaverero o Dispositivo de Acceso de Membresía antes de ingresar a las piscinas o a las áreas de terraza adyacentes.

Los Miembros deberán mantener su dispositivo consigo y mostrarlo al personal cuando se les solicite.

**NO HABRÁ EXCEPCIONES a esta regla.**

### **7.2 Riesgo de Uso**

El uso de las piscinas es bajo la total responsabilidad del nadador.

Sin limitar las demás disposiciones de estas Reglas y Reglamentos, cada Miembro será personalmente responsable por cualquier lesión propia, así como por las de sus Familiares e Invitados mientras utilicen las piscinas.

**NO HAY SALVAVIDAS EN SERVICIO.**

Se recomienda no usar las instalaciones acuáticas en caso de enfermedad, ni ingerir ni tragar el agua de la piscina, ya que esta es recirculada.

### **7.3 Equipos y Toallas**

Toda persona que utilice las sillas reclinables o camastros deberá sentarse o recostarse sobre una toalla. Los Miembros y sus Invitados deben traer sus propias toallas.

#### **7.3.1 Equipos y Mobiliario**

Todo el equipo utilizado para clases acuáticas (si se provee) es propiedad de la Asociación y deberá ser devuelto a la misma al finalizar su uso.

Las sillas reclinables están disponibles sin costo adicional para los Miembros.

Toda persona que utilice el mobiliario de la piscina deberá cubrirlo con una toalla para evitar manchas causadas por lociones bronceadoras o aceites solares. El uso de estos productos puede manchar o dañar el mobiliario. Cualquier daño causado por dichos productos deberá ser reparado por el Miembro responsable, a su propio costo.

### **7.4 Horario de Uso**

La natación está permitida únicamente durante los horarios oficiales de apertura de las piscinas, los cuales podrán modificarse sin previo aviso. Las piscinas estarán oficialmente cerradas al anochecer.

Asimismo, las piscinas permanecerán cerradas durante lluvias, tormentas eléctricas, rayos, vientos fuertes o cuando sea necesario realizar reparaciones o mantenimiento.

### **7.5 Duchas**

Los Miembros y sus Invitados deben ducharse antes de ingresar a las piscinas.

### **7.6 Clases Acuáticas**

Ocasionalmente, la Asociación o sus proveedores podrán ofrecer clases (incluyendo, sin limitación, "Clases Acuáticas") mediante el pago de una tarifa de participación.

Al participar en clases programadas, los asistentes deberán:

- Registrarse puntualmente,
- Seguir las instrucciones del instructor, y
- Permanecer durante toda la duración de la clase.

Todas las personas que participen en dichas clases lo hacen bajo su propio riesgo y podrán ser requeridas a firmar un formulario de exención de responsabilidad.

### **7.7 Instructores de Natación**

Los Miembros no podrán traer instructores de natación independientes a las piscinas, ya sea como invitados o de otra manera. Los instructores o campamentos de natación podrán estar disponibles a través de la Asociación, con reserva previa y tarifas establecidas por el Gerente o la Administración.

### **7.8 Restricciones**

- No se permiten objetos de vidrio ni cortantes en el área de la piscina.
- Se permite ingresar comida y bebidas únicamente en la terraza techada, pero deberán retirarse o desecharse adecuadamente después de su uso.
- No se permite correr, jugar con pelotas ni realizar actividades ruidosas o peligrosas en las áreas de piscina.
- Empujar, sumergir o participar en juegos peligrosos está estrictamente prohibido.
- El equipo de esnórquel, excepto la máscara, y el equipo de buceo (como tanques de oxígeno) solo podrán usarse como parte de un curso organizado previamente aprobado por la Asociación.
- No se permite bucear ni saltar al agua en ninguna piscina.
- No está permitido lanzar objetos dentro de las piscinas ni en sus alrededores.
- Las bebidas alcohólicas están prohibidas en todas las áreas de piscina en todo momento.
- Los niños menores de 16 años no pueden utilizar el Jacuzzi, la Sauna ni el Baño de Vapor bajo ninguna circunstancia.
- El parque acuático infantil está destinado exclusivamente a niños, quienes deben estar acompañados por un adulto en todo momento.
- Los niños que usen pañales deben llevar pañales de natación en todo momento dentro del área de piscina.
- Se permiten máximo cuatro (4) invitados por vivienda por día en el área de la piscina.
- No utilice la piscina si padece diarrea o alguna enfermedad contagiosa.

#### **Restricciones adicionales para el Jacuzzi, la Sauna y el Baño de Vapor:**

- Mujeres embarazadas, niños pequeños, personas con condiciones médicas o bajo efectos de alcohol, narcóticos u otros medicamentos que causen somnolencia deben consultar a un médico antes de usar estas instalaciones.
- El uso máximo permitido es de quince (15) minutos por sesión.
- Si suena una alarma, indica que las bombas del Jacuzzi, la Sauna o el Baño de Vapor están apagadas; no utilice las instalaciones hasta recibir autorización del personal.

### **7.9 Vestimenta**

Todos los bañistas deben usar ropa de baño adecuada.

No se permiten tangas, ropa interior, pantalones cortados o shorts comunes.

Las personas con cabello largo deben recogerlo o usar gorro de baño.

Se permite el uso de camisetas únicamente para evitar quemaduras solares o reacciones al sol.

### **7.10 Dispositivos de Audio**

Los radios, bocinas y dispositivos personales solo podrán usarse con auriculares.

### **7.11 Basura**

Se exhorta a todas las personas que utilicen las áreas de piscina a colaborar en mantenerlas limpias, desechando adecuadamente toallas, latas y cualquier otro tipo de basura.

Los pañales deben desecharse únicamente en los baños y NO en los contenedores de basura ubicados en la terraza o alrededor de la piscina.

## **8. Reglas del Gimnasio y la Sala de Ejercicios**

### **8.1 Llaveros o Dispositivo de Acceso de Membresía**

Toda persona deberá registrarse y presentar su Llaverero o Dispositivo de Acceso de Membresía ante la Administración antes de ingresar al gimnasio. Los Miembros deberán mantener el dispositivo consigo y mostrarlo al personal cuando se les solicite.

**NO HABRÁ EXCEPCIONES** a esta regla.

### **8.2 Riesgo de Uso**

El uso del gimnasio es bajo la total responsabilidad del usuario. Sin limitar otras disposiciones de estas Reglas y Reglamentos, cada Miembro será personalmente responsable por cualquier lesión propia, de sus Familiares o Invitados, mientras utilicen el gimnasio. Se recomienda consultar con un médico antes de iniciar cualquier programa de ejercicios o de utilizar el equipo de entrenamiento.

### **8.3 Equipos / Uso**

Por favor, utilice todo el equipo de manera adecuada y con precaución.

No deje caer las pesas ni haga un uso indebido del equipo, ya que esto puede causar daños y lesiones. Después de usarlos, devuelva todos los pesos y equipos a su lugar designado.

Utilice cada equipo únicamente para el propósito previsto y siga todas las instrucciones publicadas.

### **8.3.1 Toallas**

Los Miembros deben traer sus propias toallas y limpiar el equipo después de cada uso.

### **8.4 Horario de Uso**

El horario de operación del gimnasio será el mismo que el de las Instalaciones del Club, y podrá modificarse según lo determine la Administración.

### **8.5 Entrenadores / Instructores Personales**

Los Miembros no podrán traer entrenadores o instructores personales externos al gimnasio, ya sea como invitados o de otra forma. Tampoco se permite que un Miembro entrene a otra persona dentro del gimnasio. Los entrenadores o instructores estarán disponibles a través de la Asociación, con reserva previa y tarifas establecidas por la Administración.

### **8.6 Restricciones**

- Los menores entre catorce (14) y dieciséis (16) años podrán usar el gimnasio solo bajo supervisión de un adulto y con la firma de una exención de responsabilidad adecuada.
- Cuando haya otras personas esperando, el uso del equipo estará limitado a treinta (30) minutos por persona.
- Por razones de higiene, debe usarse camiseta en todo momento.
- No se permiten bolsos o mochilas en el área de los equipos.

### **8.7 Vestimenta**

Se requiere ropa deportiva apropiada. Debe usarse calzado cerrado en todo momento, y se exige el uso de zapatillas deportivas (sneakers). Por razones sanitarias, las camisetas deben usarse siempre.

### **8.8 Dispositivos de Audio**

Los radios, bocinas y dispositivos personales solo podrán usarse con auriculares.

### **8.9 Vestidores**

La Administración no se hace responsable por artículos personales perdidos o robados. Todas las pertenencias personales deben ser retiradas de los casilleros al finalizar su uso. No se permite dejar objetos personales en los casilleros durante la noche. Cualquier candado o artículo que permanezca al final del día será removido por la Administración sin previo aviso antes del cierre del gimnasio.

## **8.10 Política de Cancelación**

Los Miembros deben cancelar sus citas para servicios especiales (incluyendo, sin limitación, clases de Zumba, Aqua Yoga, etc.) con al menos 12 horas de anticipación. De lo contrario, el Miembro responsable será cobrado por el monto total del servicio.

Si el Miembro ha prepagado el servicio y realiza la cancelación correctamente, podrá reprogramar dentro del mismo mes sin costo adicional.

## **9. Reglas de la Sala de Juegos Infantil**

### **9.1 Supervisión**

La Administración no es responsable de la supervisión de los niños. Los niños menores de 16 años no deben dejarse sin supervisión en ningún momento.

### **9.2 Restricciones**

La Sala de Juegos Infantil está reservada exclusivamente para niños cuyos padres o acompañantes adultos se encuentren presentes con ellos o utilizando el gimnasio. No se permite el consumo de alimentos ni bebidas dentro de la sala. Por favor, no introduzca objetos personales ni retire artículos de la Sala de Juegos Infantil. Correr está estrictamente prohibido. La Asociación se reserva el derecho de retirar a cualquier persona de la Sala de Juegos Infantil en caso de incumplimiento de estas normas.

## **10. Reglas del Parque Infantil**

### **10.1 Riesgo de Uso**

El uso del parque infantil se realiza bajo la total responsabilidad del usuario. Sin limitar las demás disposiciones de estas Reglas y Reglamentos, cada Miembro será personalmente responsable por cualquier lesión propia, de sus Familiares o Invitados.

### **10.2 Horario de Uso**

El parque infantil estará abierto de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. El parque permanecerá cerrado durante lluvias, truenos, relámpagos, tormentas de viento o cuando sea necesario para reparaciones o mantenimiento.

### **10.3 Restricción de Edad**

Los menores podrán usar el parque conforme a las restricciones de edad establecidas por el fabricante. Todos los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto en todo

momento. El adulto acompañante será responsable de la supervisión y del comportamiento del menor, incluyendo cualquier lesión personal o daño causado al parque.

#### **10.4 Restricciones**

- No se permite comer ni beber en el parque infantil.
- Fumar está estrictamente prohibido.
- No se permiten mascotas.
- Los invitados solo podrán usar el parque infantil si están acompañados por un Miembro.
- Los Miembros serán responsables de la conducta de sus Invitados y serán responsables por cualquier daño, pérdida o robo que ocurra.
- No se permiten envases de vidrio ni bebidas alcohólicas.
- Los pañales no deben desecharse en los contenedores de basura del parque infantil.

### **11. Reglas de la Cancha de Baloncesto**

#### **11.1 Riesgo de Uso**

El uso de las cancha(s) de baloncesto se realiza bajo la total responsabilidad del usuario. Sin limitar otras disposiciones de estas Reglas y Reglamentos, cada Miembro será personalmente responsable por cualquier lesión propia, así como por las de sus Familiares o Invitados.

#### **11.2 Horario de Uso**

- Las canchas estarán **abiertas de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.**
- Los horarios están **sujetos a cambios a discreción de la Administración.**

#### **11.3 Restricciones**

Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto. Cualquier adulto que acompañe a un menor será responsable de cualquier lesión o daño causado por dicho menor.

#### **11.4 Reservación**

Para reservar el uso de las canchas, se deberá presentar una identificación válida (ID) al personal de recepción. Las canchas estarán disponibles por orden de llegada (“first-come, first-served”). El tiempo de juego estará limitado a una (1) hora cuando haya otras personas esperando.

#### **11.5 Vestimenta**

Todos los jugadores deben usar calzado deportivo cerrado. Se requiere el uso de camisetas y ropa deportiva adecuada para todos los jugadores.

## 11.6 Restricciones

- No se permite comida, envases de vidrio ni bebidas alcohólicas en las canchas.
- Colgarse de los aros de baloncesto está estrictamente prohibido.
- No se permiten mascotas.
- Fumar está prohibido.
- Los invitados solo pueden usar las canchas si están acompañados por un Miembro residente.
- No se permiten bicicletas, patines, patinetas, zapatos con tacos (cleats) ni hoverboards dentro de las canchas.
- La música solo podrá escucharse mediante dispositivos personales con auriculares.
- Todos los jugadores deben llevar una identificación con foto (ID) y mostrarla al personal de la Asociación si se les solicita.

## 12. Reglas de las Canchas de Tenis

### 12.1 Riesgo de Uso

El uso de las canchas de tenis se realiza bajo la total responsabilidad del usuario. Sin limitar otras disposiciones de estas Reglas y Reglamentos, cada Miembro será personalmente responsable por cualquier lesión propia, así como por las de sus Familiares o Invitados.

### 12.2 Horario de Uso

Las canchas de tenis estarán abiertas de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. (última reservación a las 8:00 p.m.) y los sábados y domingos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (última reservación a las 6:00 p.m.). Los horarios están sujetos a cambios a discreción de la Administración.

### 12.3 Restricciones

- Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto.
- Cualquier adulto que acompañe a un menor será responsable de cualquier lesión personal o daño ocasionado por dicho menor.

### 12.4 Reservación

Para reservar el uso de las canchas, se deberá presentar una identificación válida (ID) al personal de recepción. Las canchas estarán disponibles por orden de llegada ("first-come, first-served"). El tiempo de juego estará limitado a una (1) hora cuando haya otras personas esperando.

### **12.5 Vestimenta / Código de Indumentaria**

Todos los jugadores deberán usar calzado deportivo cerrado. Se requiere el uso de camisetas y ropa deportiva apropiada para todos los jugadores.

### **12.6 Restricciones**

- No se permite comida, envases de vidrio ni bebidas alcohólicas dentro o cerca de las canchas.
- Está prohibido colgarse de las redes o del equipo de la cancha.
- No se permiten mascotas.
- Está prohibido fumar.
- Los invitados solo podrán usar las canchas si están acompañados por un Miembro residente.
- No se permiten bicicletas, patines, patinetas, zapatos con tacos (cleats) ni hoverboards en las canchas.
- La música solo podrá escucharse mediante dispositivos personales con auriculares.
- Todos los jugadores deben tener una identificación con foto válida (ID) y presentarla al personal de la Asociación si se les solicita.

### **13. Autoridad para Promulgar y Modificar las Reglas**

**ESTAS REGLAS Y REGLAMENTOS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS EN CUALQUIER MOMENTO.**

Estas Reglas y Reglamentos son promulgadas por la Asociación conforme a la Declaración Maestra, y podrán modificarse periódicamente. Todos los cambios a estas Reglas y Reglamentos deberán publicarse en un lugar visible dentro de las Instalaciones del Club o comunicarse a los Miembros por otros medios oficiales.

### **14. Aplicación de las Reglas y Reglamentos**

Estas Reglas y Reglamentos no se aplican ni interferirán con ninguna actividad legítima de desarrollo, construcción, administración, mantenimiento o reparación realizada por la Asociación, la Administración, sus afiliados o sus sucesores o cesionarios.

Todas las Reglas y Reglamentos se aplicarán a todas las personas que se encuentren en o alrededor de las Instalaciones del Club o de la propiedad de la Asociación, independientemente de si dicha aplicación está expresamente indicada en las secciones específicas.

La Asociación podrá, pero no estará obligada, a conceder excepciones a una o más personas, previa solicitud por escrito y demostración de causa justificada.



Las decisiones sobre excepciones o dispensas serán determinadas únicamente a discreción de la Administración.

Estas Reglas y Reglamentos, incluyendo cualquier enmienda o suplemento futuro, no aplican a la Asociación.

## **15. Requisito de Proporcionar Copias de las Reglas y Convenios**

(a) Antes del 1 de octubre de 2024, la Asociación deberá proporcionar una copia física o digital de las Reglas y Convenios de la Asociación a todos los miembros de la misma.

(b) La Asociación deberá proporcionar una copia física o digital de las Reglas y Convenios a cada nuevo miembro que se incorpore a la Asociación.

(c) Si las Reglas o Convenios de la Asociación son enmendados o modificados, la Asociación deberá proporcionar a todos los miembros una copia actualizada de las reglas o convenios enmendados.

La Asociación podrá adoptar normas que establezcan los estándares, plazos y métodos para la distribución de dichas copias actualizadas.

(d) Los requisitos de este apartado podrán cumplirse mediante la publicación de una copia completa de las Reglas y Convenios, o un enlace directo a los mismos, en la página principal del sitio web de la Asociación, siempre que dicho sitio web sea accesible a los miembros de la Asociación y que se envíe una notificación oficial a cada miembro indicando la intención de utilizar el sitio web para este propósito.

Dicha notificación deberá enviarse de las siguientes formas:

1. Por correo electrónico a cualquier miembro que haya autorizado la recepción de notificaciones electrónicas y haya proporcionado una dirección de correo válida a la Asociación.
2. Por correo postal a todos los demás miembros, utilizando la dirección registrada oficialmente en los archivos de la Asociación.

## **16. Política de Cero Tolerancia por Maltrato al Personal del Clubhouse**

### **16.1 Propósito**

La Junta Directiva de Grand Bay at Doral Master Association, Inc. adopta esta Política de Cero Tolerancia con el fin de garantizar que todos los empleados del Clubhouse sean tratados con dignidad y respeto.

La Asociación no tolerará ningún tipo de abuso, acoso o maltrato por parte de miembros, inquilinos, invitados o visitantes hacia el personal del Clubhouse.

### **16.2 Alcance**

Esta política aplica a:

- Todos los miembros de la Asociación
- Sus familiares, inquilinos, invitados y visitantes mientras se encuentren en la propiedad de la Asociación
- Todas las formas de comunicación con el personal del Clubhouse (en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, redes sociales, etc.)

### **16.3 Conducta Prohibida**

Los siguientes comportamientos están estrictamente prohibidos hacia el personal del Clubhouse:

1. Abuso verbal – gritar, insultar, usar lenguaje ofensivo, comentarios despectivos o un tono degradante.
2. Acoso – comentarios, gestos o conductas no deseadas basadas en raza, color, religión, sexo, edad, discapacidad u otra condición protegida bajo la Ley de Derechos Civiles del Estado de Florida.
3. Intimidación o amenazas físicas – cualquier acción o gesto destinado a asustar o causar daño.
4. Interferencia con las funciones – obstruir o dificultar al personal en la ejecución de sus tareas asignadas.
5. Represalias – cualquier trato negativo hacia el personal por hacer cumplir las reglas, presentar reportes o seguir instrucciones de la Asociación.

### **16.4 Reporte y Documentación**

- El personal deberá documentar todos los incidentes, incluyendo fecha, hora, personas involucradas y descripción del comportamiento.
- Los reportes serán entregados al Gerente de la Asociación y/o a la Junta Directiva para su revisión.
- Se podrán utilizar videos de vigilancia, declaraciones de testigos y otras pruebas de apoyo durante las investigaciones.

### **16.5 Cumplimiento y Consecuencias**

Las violaciones de esta política serán tratadas conforme a los Documentos Rectores de la Asociación y a la legislación del Estado de Florida, y podrán incluir:



1. Advertencia por escrito
2. Multas monetarias, conforme a lo permitido por los Estatutos de Florida § 720.305 (Asociaciones de Propietarios - HOA) o § 718.303 (Condominios)
3. Suspensión del acceso al Clubhouse y de los privilegios de uso de amenidades por hasta un (1) año, según lo permita la ley
4. Acciones legales, incluyendo medidas cautelares (injunctive relief)
5. Remisión a las autoridades policiales por casos de amenazas, acoso o conducta delictiva

**Prohibición de Represalias:**

Cualquier represalia contra el personal por reportar o documentar una mala conducta resultará en acciones disciplinarias inmediatas.

**16.6 Autoridad Legal**

Esta política está respaldada por:

- Ley de Derechos Civiles del Estado de Florida (F.S. § 760)
- Estatuto de Asociaciones de Propietarios (HOA) de Florida (F.S. § 720.305) o Estatuto de Condominios (F.S. § 718.303)
- Declaración, Estatutos y Reglas y Reglamentos de la Asociación

**16.7 Reconocimiento**

Al residir o visitar esta comunidad, los miembros, inquilinos, invitados y visitantes aceptan cumplir con esta Política de Cero Tolerancia y entienden que cualquier violación podrá resultar en la imposición de multas, suspensión de privilegios o acciones legales, según lo establecido por la Asociación y la legislación aplicable.